



Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia

Plan de Trabajo

Mesón del Cristo Av. 8 Oriente No. 216, Centro Histórico. C.P.72000

Tel. 3-72-11-00 ext. 143

dip.monica.rodriguez@congresopuebla.gob.mx



“Trabajaré siempre por el bienestar de los Poblanos.”

Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia

Plan de Trabajo

PRESENTACIÓN

Un plan de trabajo es una herramienta importante para la identificación de las tareas de un proyecto, así como del establecimiento de plazos para cumplir con dichas tareas, siendo eficaz cuando se sabe dónde se quiere llegar y la necesidad de planificar los pasos para cumplir cada uno de sus objetivos.

En este sentido, los objetivos establecidos en un plan de trabajo ayudan al proceso de planificación, facilitación y gestión de un proyecto, así como también, es importante para la planificación de las actividades que se desempeñarán para dar los mejores resultados, razón por la cual, es necesario que las y los Diputados, realicen un Plan de Trabajo con la intención establecer las líneas de acción encaminadas que determinaran las tareas legislativas que se llevaran a cabo durante la legislación, y con ellas, dar los mejores resultados.

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Misión.
- III. Visión.
- IV. Objetivo General.
- V. Acciones Legislativas.
- VI. Acciones.
- VII. Función fiscalizadora.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y, en cumplimiento por lo dispuesto en el numeral 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi **Plan de Trabajo** para el ejercicio de mis funciones en la LXI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Puebla.



Dicho lo anterior, es necesario recordar que el Honorable Congreso del Estado de Puebla está conformado por 41 diputadas y diputados, de los cuales 26 son electas y electos mediante el sistema de mayoría relativa en distritos locales uninominales y 15 mediante el sistema de representación proporcional.



En este sentido, las y los diputados tenemos múltiples obligaciones que demos de atender, encontrándose dentro de éstas las siguientes:

- ✓ Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;



- ✓ Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;
- ✓ Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior;
- ✓ Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos;
- ✓ Informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año;
- ✓ Establecer casas de vinculación o gestión para la ciudadanía;
- ✓ Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen;
- ✓ Presentar su declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;
- ✓ Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;
- ✓ Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;
- ✓ Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciban alguna ministración en dinero;
- ✓ Se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interesen a su cónyuge, concubina o concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y a los colaterales hasta el tercer grado;
- ✓ Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;
- ✓ Organizar reuniones en sus Distritos; y
- ✓ Las demás que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, es que el presente Plan de Trabajo se enfoca en los principios rectores que, de acuerdo con el artículo 7 del Código de Ética Legislativa del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, son los siguientes:

- ✓ **Legalidad.** Realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente;
- ✓ **Responsabilidad.** Cumplir con estricto apego a las leyes, las obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de su cargo, cuidando en todo tiempo el patrimonio de su ámbito de trabajo;
- ✓ **Igualdad.** Actuar con imparcialidad, objetividad, sin discriminación ni preferencias, ni distinción de género, con la finalidad esencial de ser útil a sus representados y a la sociedad en general;

- ✓ **Decoro.** Asumir un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas;
- ✓ **Honestidad.** Proteger el interés público, por encima del de terceros, personales y/o familiares, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;
- ✓ **Solidaridad.** Actuar en consecuencia, con especial sensibilidad frente a las demandas y requerimientos de niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad, y en general, respecto de los grupos menos favorecidos;
- ✓ **Austeridad.** Actuar con especial cuidado en la gestión de los asuntos públicos, observando una conducta de moderación y sobriedad, tanto en el uso de los recursos públicos, como en el desempeño de sus funciones inherentes; y
- ✓ **Diálogo.** Privilegiar la discusión y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y el punto de vista de las personas, con el fin de alcanzar consensos.



II. MISIÓN

Legislar dentro de un marco legal, la integración de valores y principios éticos, atendiendo a las demandas de la sociedad, teniendo como objetivo el restaurar y fortalecer la confianza ciudadana.

III. VISIÓN

Mejorar los avances ante la representación legislativa como integrante del H. Congreso Libre y Soberano de Puebla, mediante la adecuación del marco jurídico de manera congruente con la problemática y, con ello, contribuir de manera permanente y justa para el desarrollo del Estado y al bienestar de nuestra sociedad.

IV. OBJETIVO GENERAL

Manteniendo la honestidad y, comprometida con la rendición de cuentas, sensible a las necesidades y demandas sociales, trabajaré sobre 3 líneas de acción:

- **Acciones Legislativas.**
- **Acciones de Gestión.**
- **Acciones Fiscalizadoras.**

Dichas acciones a implementar se pueden describir de manera pormenorizada de la siguiente manera:

V. ACCIONES LEGISLATIVAS

Me encargaré de escuchar las necesidades de la ciudadanía, por tal motivo, trabajaré en favor de las personas que represento a través de la creación, modificación o abrogación de leyes, sobre todo, que guarde relación con los temas y acciones en particular que a continuación se enlistan:

- ✓ Revisar el marco normativo con todo lo relacionado a la familia, a su protección y desarrollo integral y social; así como lo correspondiente a los derechos de la niñez, su asistencia social y desarrollo humano;
- ✓ Atender las políticas públicas que vean a la familia poblana de manera integral, a través de la colaboración e interrelación del Poder Legislativo con los sistemas estatales y municipales de desarrollo integral de la familia en el Estado de Puebla;

- ✓ Organizar foros, mesas de trabajo, estudios y demás actividades de investigación que estén encaminadas a fortalecer y sobretodo garantizar que aterricen en la realidad social, los derechos de la familia, así como de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil; y
- ✓ Realizar las acciones legislativas necesarias para erradicar en el Estado de Puebla el castigo corporal en contra de niñas, niños y adolescentes, así como cualquier tipo de violencia que se pueda ejercer en su contra.

VI. ACCIONES DE GESTIÓN

Una de mis principales funciones será defender los derechos sociales, buscar y proponer soluciones a los problemas que enfrenta la población, así como gestionar los recursos para mejorar la situación en la que viven las personas que forman parte de mi distrito.

Por tal motivo, de conformidad por lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, respecto de las facultades para realizar gestiones legislativas, entendiéndose como tal, el conjunto de trámites que realiza la persona legisladora con el objeto de resolver un asunto o concretar un proyecto en beneficio de la ciudadanía.

Dicho lo anterior, estas acciones se realizarán siempre mirando por el bien de quienes represento, por lo que trabajaré en lo siguiente:

- ✓ Proponer al Pleno el análisis, evaluación y seguimiento a las acciones de gobierno, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y gestionar lo conducente;
- ✓ Ser gestora y promotora de acciones que beneficien a los habitantes del Estado;
- ✓ Asistir a los seminarios o cursos de actualización y especialización organizados por el Congreso del Estado que redunden en beneficio de la práctica legislativa;
- ✓ Visitar durante los recesos del Congreso el Distrito que represento para informar la situación económica, política y social de nuestro Estado; y
- ✓ Generar lazos institucionales con el gobierno Municipal y Estatal, para facilitar trámites y servicios.



VII. ACCIONES FISCALIZADORAS

Presentaré mi declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley, refrendando así mi compromiso de ser transparente y congruente con mis valores e ideales, pero además, participaré de manera activa en la dictaminación de Cuentas Públicas, con el objetivo de discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes presentados por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado con relación a dichas cuenta, o el inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, según corresponda, y así dar certeza jurídica a la ciudadanía de la revisión y fiscalización del adecuado manejo de los recursos públicos.